



Decreto 1444 de 2011

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1444 DE 2011

(Mayo 05)

Por medio del cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales, en especial las conferidas numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó al Departamento Administrativo de Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la Planta de Personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó certificado de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

N° de cargos	Denominación	Código	Grado
DESPACHO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES			
Cuatro (4)	Asesor	1020	16
Dos (2)	Conductor Mecánico	4103	19
DESPACHO DE JEFES DE MISIÓN DIPLOMÁTICA			
Cuatro (4)	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	0036	25
Veintiséis (26)	Auxiliar de Misión Diplomática	4850	26
Dieciséis (16)	Auxiliar de Misión Diplomática	4850	23
PLANTA GLOBAL			
Seis (6)	Ministro Plenipotenciario	0074	22
Dos (2)	Ministro Consejero	1014	13
Nueve (9)	Consejero de Relaciones Exteriores	1012	11
Doce (12)	Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	19
Diez (10)	Tercer Secretario de Relaciones Exteriores	2116	11
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	11
Cinco (5)	Operario Calificado	4169	11

ARTÍCULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona el Decreto número [3358](#) del 16 de septiembre de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 5 días del mes de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48060. 5 de mayo de 2011.

Fecha y hora de creación: 2026-07-11 13:50:35